GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

MODIFICA FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS QUE INDICA Y ESTABLECE CONDICIONES DE OPERACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001 /

PUNTA ARENAS, 03 ENE 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; Resolución Exenta 00475 del 13.07.2010, de esta Secretaría Regional; Carta N° 9100/062.10, de fecha 30.12.2010 de recepcionada en esta Seremitt el 31.12.2010, de **Empresa Transportes e Inversiones Magallanes S.A. *Rut.* N° 76.076.073-0;**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Carta N° 9100/062 en los Vistos, presentado por la *Empresa Transportes e Inversiones Magallanes S.A, R.U.T. N° 76.076.073-0,* solicita extender Temporalmente el servicio línea 6 desde el cabezal ubicado en la caletera de Av. Frei, frente al establecimiento comercial Sodimac, **hasta el Hospital Clínico de Magallanes.**

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** las condiciones de operación del servicio 6, establecidas en el Resuelvo 2, de la Resolución Exenta N° 00475 de fecha 13.07.2010, de esta Secretaría Regional, en los términos que a continuación se indican.

Donde dice:
Destino : Cardenal Raúl Silva Henríquez / Avenida Eduardo Frei Montalva; Caletera Sodimac
Debe decir:
Destino : Cardenal Raúl Silva Henriquez / Avenida Eduardo Frei Montalva: **Caletera Sodimac hasta Hospital Clínico Magallanes**

2° **AUTORÍZASE** extender temporalmente el funcionamiento del servicio antes individualizado, a contar de 03.01.2011 y hasta el 31.12.2011, manteniéndose todo lo demás sin modificar.

3° El responsable del servicio deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente Resolución y a lo exigido en las Bases de Licitación y los Anexos en el contrato suscrito, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente y la que se dicte en el futuro en todo cuanto resulte aplicable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL GUSTAVO FARALDO IRIARTE
ADMINISTRADOR PÚBLICO
Secretaría Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y la Antártica Chilena

GFI/HPR/hpr
DISTRIBUCIÓN
- *Empresa Transportes e Inversiones Magallanes S.A.*
- Intendencia Regional
- Gobernación de Magallanes
- Carabineros de Chile, Prefectura N° 28
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Punta Arenas
- Unidad Regional de Subsidios
- Fiscalización Seremitt
- Archivo
- Registro
- *73/2, 31.12.201*